



**Contraloría**  
Distrital de Medellín

Fecha elaboración:  
**Marzo 2026**

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2026 – 2029

“CONTROL FISCAL INTELIGENTE,  
INNOVADOR Y CON VALOR PÚBLICO”

**Paula Andrea Ortega Escobar**  
Contralora Distrital de Medellín



## **“Control fiscal inteligente, innovador y con valor público”**

El Control Fiscal Inteligente, Innovador y con Valor Público es un enfoque estratégico que combina tecnología avanzada, auditorías basadas en riesgo, participación ciudadana y excelencia del talento humano para anticiparse a los riesgos, proteger los recursos públicos, aumentar la efectividad fiscal, y generar confianza y bienestar en la comunidad.

# Directivos

**Paula Andrea Ortega Escobar**  
Contralora

**Juan Eduardo Cuadros Acosta**  
Subcontralor

**Mauricio Esteban Vergara Montoya**  
Secretario General de Organismos  
de Control

**Andrés Felipe Álvarez Pérez**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

**Juan Manuel Montoya Carvajal**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Felipe Londoño Escobar**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**Daissy Viviana Buitrago Restrepo**  
Jefe Oficina Asesora  
de Comunicaciones

**July Johana Gómez Fonnegra**  
Contralora Auxiliar de Responsabilidad  
Fiscal y Jurisdicción Coactiva

**Catalina Pérez Zabala**  
Contralora Auxiliar de Apoyo Técnico

**Viviana Tamayo Giraldo**  
Directora Administrativa de Gestión del  
Conocimiento, Capacitación e  
Investigaciones

**Edwin Gilberto Acevedo Duque**  
Director Administrativo de Recursos  
Físicos y Financieros

**Edimer Felipe Graciano Zapata**  
Director Administrativo de Talento  
Humano

**Carla Cristina Mejía Zapata**  
Contralora Auxiliar  
de Participación Ciudadana

**Diego Mauricio Echeverri Arango**  
Director Administrativo de Desarrollo  
Tecnológico

# CONTRALORES AUXILIARES DE AUDITORÍA FISCAL – CAAF

**Sorany Andrea Marín Marín**  
CAAF Gestión Gubernamental y Soporte  
Institucional

**Iván Darío Zuluaga Pimienta**  
CAAF Desarrollo Económico y  
Planeación Territorial

**María Eugenia Bedoya Ospina**  
CAAF Negocios Energía 1

**John Fredy Arango Hernández**  
CAAF Telecomunicaciones

**Jesús Antonio Ramírez Gómez**  
CAAF Negocios Agua y Saneamiento 2

**Miryan Rubiela Tocarruncho Pedraza**  
CAAF Cultura, Recreación y  
Comunicación Pública

**Yuli Andrea Bermúdez Mejía**  
CAAF Seguridad, Convivencia  
y Control Institucional

**Laura Torres Correa**  
CAAF Sistema Educativo

**Gloria Estella Zuluaga Ramírez**  
CAAF Desarrollo Social con Enfoque  
Poblacional

**Alejandro Hernández Jaramillo**  
CAAF Soporte Corporativo

**Julián Felipe Bernal Villegas**  
CAAF Negocios Agua y Saneamiento 1

**Ángela María Montoya Gómez**  
CAAF Negocios Energía 2

**Lizette Janette Correa Vergara**  
CAAF Servicios de Salud

**Gustavo Adolfo León Vasco**  
CAAF Movilidad y Servicios  
de Transporte Público

**Carlos Enrique Villalba Molina**  
CAAF Infraestructura, Vivienda y Desarrollo  
Urbano

**Maritza Adriana Yaya Carvajal**  
CAAF Gestión Ambiental y del Riesgo

# TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	13
1. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL.....	14
2. ENFOQUE METODOLÓGICO DEL PLAN .....	20
3. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD.....	25
4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO .....	36
4.1. MISIÓN .....	36
4.2. VISIÓN.....	36
4.3. POLÍTICA INTEGRADA DE GESTIÓN .....	36
4.4. VALORES DEL SERVIDOR PÚBLICO (CÓDIGO DE INTEGRIDAD) .....	37
4.5. ESLOGAN .....	37
4.6. LÍNEAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....	38
4.7. MAPA ESTRATÉGICO CDM 2026-2029 .....	39
5. CUADRO DE MANDO INTEGRAL .....	40
6. RECURSOS PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2029.....	47
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN .....	49

Editorial

## PLANEAR PARA TRANSFORMAR: EL HORIZONTE ESTRATÉGICO DEL CONTROL FISCAL

En el universo del control fiscal, donde cada decisión tiene el poder de fortalecer o erosionar la confianza ciudadana, existe un elemento que define la diferencia entre reaccionar y liderar: la planeación estratégica. No es un concepto nuevo, pero sí es un imperativo renovado. En tiempos de cambios acelerados, demandas sociales crecientes y desafíos públicos cada vez más complejos, un ente de control que no planifica se condena a vivir atrapado en la inmediatez. Y un ente de control atrapado en la inmediatez pierde su capacidad de transformar.

Por eso, hablar del plan estratégico no es hablar de un documento técnico. Es hablar de visión. De propósito. De futuro. Es reconocer que la vigilancia de los recursos públicos no puede depender del azar ni de la improvisación, sino de una hoja de ruta clara, ética y compartida que oriente cada paso institucional.

El plan estratégico es, en esencia, la brújula que permite que la institución avance con coherencia. A corto plazo, organiza prioridades, define metas alcanzables y permite anticipar riesgos. A mediano plazo, impulsa la modernización, fortalece capacidades, abre espacio para la innovación y proyecta un modelo de control fiscal más preventivo, más inteligente y más conectado con la ciudadanía. Pero su valor más profundo radica en algo que no siempre se menciona: convoca a las personas.

Convoca a los equipos técnicos a elevar sus estándares. Convoca a los líderes a tomar decisiones con visión. Convoca a la ciudadanía a participar, a vigilar, a confiar. Convoca a la institución a reconocerse como un organismo vivo, capaz de aprender, de corregir, de mejorar y de transformar.

Un ente de control que planifica estratégicamente no solo vigila: construye futuro. No solo detecta fallas: promueve soluciones. No solo administra procesos: genera valor público. Y en un país que necesita instituciones fuertes, transparentes y humanas, esa capacidad de generar valor es, quizás, el mayor aporte que puede ofrecer el control fiscal.

Por eso, este plan estratégico no es un requisito administrativo. Es una declaración de propósito. Es la promesa de que cada acción institucional estará guiada por un horizonte claro y ético. Es la invitación

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 – 2029

a creer que un control fiscal más moderno, más cercano y más confiable es posible. Y es, sobre todo, la convicción de que el futuro no se improvisa: se diseña, se construye y se honra con resultados.

Hoy, más que nunca, planear es un acto de responsabilidad histórica. Y es también un acto de esperanza. Porque cuando una institución se atreve a imaginar su futuro, también se atreve a transformarlo.





# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2026 – 2029

La dimensión democrática del control fiscal se fortalece con el acceso a la información y la participación ciudadana. Sobre este aspecto, se destaca normativamente la Ley 1712 de 2014, que consagra el derecho de acceso a la información pública; la Ley 850 de 2003, que reglamenta las veedurías como mecanismos de control social; y la Ley 1757 de 2015, que promueve la participación ciudadana en la gestión pública. Así, el control fiscal se proyecta como un sistema abierto que reconoce a la ciudadanía como actor estratégico en la vigilancia de los recursos colectivos.

Finalmente, en términos de gestión institucional, el control fiscal se integra al sistema de control interno previsto en la Ley 87 de 1993 y las políticas de gestión y desempeño adoptadas mediante el Decreto 1499 de 2017, articulando planeación, evaluación y mejora continua. En el ámbito territorial, disposiciones como la Ley 2286 de 2023 exigen adaptar la estructura y capacidades institucionales a un entorno caracterizado por la innovación, la tecnología y la gestión basada en datos.

## ▪ DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES

**Artículo 119** - La Contraloría General de la República tiene a su cargo la vigilancia de la gestión fiscal y el control de resultado de la administración.

**Artículo 267** - La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos.

El control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público.

El control concomitante y preventivo tiene carácter excepcional, no vinculante, no implica coadministración, no versa sobre la conveniencia de las decisiones de los administradores de recursos públicos.

**Artículo 268** - Se establecen las atribuciones del Contralor General de la República.

**Artículo 272** – Se regula la competencia para la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, así como el control en forma concurrente con la Contraloría General de la República. La ley regulará las

competencias concurrentes entre contralorías y la prevalencia de la Contraloría General de la República.

Igualmente dispone el artículo anterior que la Auditoría General de la República realizará la certificación anual de las contralorías territoriales a partir de indicadores de gestión.

**Acto Legislativo 04 de 2019** – Por medio del cual se reforma el régimen de control fiscal. Reformó los artículos 267, 268, 271, 272 y 274 de la Constitución Política.

**Acto Legislativo 01 de 2021** – “Por el cual se otorga la calidad de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación a La Ciudad de Medellín.”

## ▪ **NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS**

**Ley 42 de 1993** - Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, “por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”.

**Ley 80 de 1993** – “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

**Ley 87 de 1993** – “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

**Ley 99 de 1993** – “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones”.

**Ley 134 de 1994** – “Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”.

**Ley 136 de 1994** – “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 – 2029

**Ley 152 de 1994** – “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, Fija con carácter obligatorio para todas las entidades territoriales y organismo público, la planificación como herramienta estratégica

**Ley 190 de 1995** – “Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”.

**Ley 610 de 2000** – “Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías”.

**Ley 617 de 2000** – “Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional”

**Ley 850 de 2003** – “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”.

**Ley 909 de 2004** – “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.

**Ley 1150 de 2007** – “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.

**Ley 1416 de 2010** – “Por medio de la cual se fortalece al ejercicio del control fiscal”.

**Ley 1437 de 2011** – “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, modificada por la Ley 2195 de 2022, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”

**Ley 1474 de 2011** – “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”.

**Ley 1551 de 2012** – “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2026 – 2029

**Decreto 2106 de 2019** - “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.”.

**Ley 1712 de 2014** – “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

**Decreto 1078 de 2015** – “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.

**Ley 1755 de 2015** – “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”.

**Ley 1757 de 2015** – “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.

**Decreto 1068 de 2015** – “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.

**Decreto 1069 de 2015** – “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”.

**Decreto 1072 de 2015** – “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.

**Decreto 1080 de 2015** – “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”, (El sistema nacional de archivos).

**Decreto 1083 de 2015** – “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.

**Decreto 1499 de 2017** – “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.”, que define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

**Decreto 612 de 2018** – “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 – 2029

**Acuerdo Municipal 087 de 2018** – “Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Contraloría General de Medellín y se señalan los objetivos y funciones de sus dependencias”.

**Acuerdo Municipal 088 de 2018** – “Por el cual se establece la Planta de Personal de la Contraloría General de Medellín”.

**Ley 1952 de 2019** – “Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”.

**Decreto Ley 403 de 2020** – “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”.

**Decreto 409 de 2020** – “Por el cual se crea el régimen de carrera especial de los servidores de las Contralorías Territoriales”.

**Ley 2080 de 2021** – “Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011 - y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción”.

**Ley 2195 de 2022** – “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.

**Ley 2286 de 2023** – “Por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones”.

## 2. ENFOQUE METODOLÓGICO DEL PLAN

El Plan Estratégico Institucional 2026 – 2029, se construye teniendo como punto de partida la Ley 1474 de 2011, que establece:

**“Artículo 129. Planeación Estratégica en las Contralorías Territoriales.** Cada Contraloría departamental, distrital o municipal elaborará su plan estratégico institucional para el período del respectivo Contralor, el cual deberá ser adoptado a más tardar dentro de los tres meses siguientes a su posesión.

*La planeación estratégica de estas entidades se armonizará con las actividades que demanda la implantación del modelo estándar de control interno y el sistema de gestión de calidad en la gestión pública y tendrá en cuenta los siguientes criterios orientadores para la definición de los proyectos referentes a su actividad misional:*

- a) Reconocimiento de la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal;*
- b) Componente misional del plan estratégico en función de la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo de la respectiva entidad territorial;*
- c) Medición permanente de los resultados e impactos producidos por el ejercicio de la función de control fiscal;*
- d) Énfasis en el alcance preventivo de la función fiscalizadora y su concreción en el fortalecimiento de los sistemas de control interno y en la formulación y ejecución de planes de mejoramiento por parte de los sujetos vigilados;*
- e) Desarrollo y aplicación de metodologías que permitan el ejercicio inmediato del control posterior y el uso responsable de la función de advertencia;<sup>1</sup>*
- f) Complementación del ejercicio de la función fiscalizadora con las acciones de control social de los grupos de interés ciudadanos y con el apoyo directo a las actividades de control macro y micro mediante la realización de alianzas estratégicas.”*

La formulación del plan parte de la construcción de la matriz FODA (Fortalezas Oportunidades, Debilidades y Amenazas) como herramienta de diagnóstico para identificación de potencialidades y análisis para la generación de directrices estratégicas, a partir de los factores internos y externos de la entidad, que sirvan para lograr el cumplimiento de los objetivos enmarcados en 5 líneas estratégicas como son:

- Fortalecimiento Financiero y Administrativo

<sup>1</sup> Disposición declarada inexecutable por la corte constitucional mediante sentencia C-103/2015

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2026 – 2029

- Talento Humano y Cultura de Excelencia
- Innovación y Tecnologías de la Información
- Participación Ciudadana Efectiva
- Vigilancia y Control Fiscal Efectivo

## Potencialidades del Fortalecimiento Financiero y Administrativo

Las tendencias globales apuntan hacia una gestión pública más sostenible, resiliente y basada en evidencia en donde se destacan: presupuesto basado en desempeño y resultados, vinculado a indicadores de impacto social y territorial; planeación financiera con enfoque prospectivo, incorporando análisis de escenarios, riesgos macroeconómicos y eventos disruptivos (crisis sanitarias, climáticas o geopolíticas); gobernanza financiera verde, donde los recursos públicos integren criterios ambientales, sociales, económicos y de gobernanza; digitalización de procesos administrativos, reduciendo costos operativos mediante automatización y gestión documental electrónica; modelos ágiles de gestión pública, que sustituyen estructuras rígidas por esquemas flexibles y adaptativos.

A futuro la sostenibilidad institucional dependerá de la capacidad de anticipar volatilidades económicas, fortalecer la disciplina fiscal y optimizar la eficiencia del gasto.

## Potencialidades del Talento Humano y Cultura de Excelencia

El empleo público enfrenta una transformación profunda impulsada por la revolución digital y los cambios demográficos, veamos: Upskilling y reskilling permanente. Upskilling la especialización y mejora de las habilidades actuales de un empleado para perfeccionar su rendimiento en el mismo puesto y Reskilling es la formación intensiva para adquirir nuevas competencias y asumir un rol diferente dentro de la organización, con énfasis en competencias digitales, analítica de datos, ética pública y pensamiento sistémico; liderazgo adaptativo y colaborativo, capaz de gestionar incertidumbre y entornos complejos; cultura organizacional basada en integridad, transparencia y propósito público, fortaleciendo la confianza ciudadana; modelos de teletrabajo y trabajo en casa, flexibles y apoyados en tecnologías colaborativas; gestión del bienestar y salud mental, como factor estratégico para la productividad y sostenibilidad institucional

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2026 – 2029

La excelencia futura no será únicamente técnica, sino ética, innovadora y centrada en el aprendizaje continuo.

## Potencialidades en la Innovación y Tecnologías de la Información

La transformación digital es una condición estructural de fortalecimiento institucional que se orienta hacia: gobierno digital interoperable, con plataformas integradas y servicios en línea centrados en el usuario; desarrollo de inteligencia artificial aplicada al control fiscal, automatización de auditorías y análisis predictivo de riesgos; fortaleciendo la transparencia y reduciendo la corrupción y la gobernanza ética de datos y algoritmos, garantizando transparencia, equidad y no discriminación en decisiones automatizadas.

A futuro la innovación será transversal, articulando tecnología, procesos y cultura organizacional en un ecosistema digital seguro y eficiente.

## Potencialidades de la participación Ciudadana Efectiva

La relación entre los órganos de control y la ciudadanía evoluciona hacia modelos de vigilancia colaborativa y control social expresados en una democracia digital y plataformas de participación en línea, que facilitan la interacción directa y el control social; datos abiertos y visualización accesible de la información pública, fortaleciendo la rendición de cuentas; inteligencia colectiva que integra a la ciudadanía, academia y sector privado; uso de redes sociales y herramientas digitales para monitoreo ciudadano, generando alertas tempranas frente a posibles irregularidades; y educación en cultura fiscal y legalidad, formando ciudadanos corresponsables del cuidado de los recursos públicos.

El futuro del control fiscal será más colaborativo, pedagógico y abierto, en el que la confianza institucional dependerá de la transparencia y la participación efectiva de la sociedad.

## Potencialidades de Vigilancia y Control Fiscal Efectivo

La vigilancia y el control fiscal evolucionan hacia modelos predictivos, preventivos y en tiempo real. En donde se articulan, analítica avanzada e inteligencia artificial para

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2026 – 2029

identificar patrones de riesgo, anomalías en contratación y posibles actos de corrupción antes de que generen detrimento patrimonial; auditorías continuas basadas en datos masivos (Big Data), con interoperabilidad entre sistemas nacionales y territoriales; control fiscal ambiental y climático, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), donde el seguimiento del gasto público incorpore métricas de impacto ambiental y sostenibilidad; enfoque de control por resultados e impacto social, superando la verificación formalista del gasto para evaluar la efectividad real de las políticas públicas.

El futuro del control fiscal estará marcado por la gestión anticipativa del riesgo, la transparencia algorítmica y la capacidad institucional para integrar datos en ecosistemas digitales seguros.

En general, la integración de estas tendencias posiciona las cinco líneas estratégicas en un horizonte de transformación estructural. El entorno futuro estará caracterizado por digitalización acelerada, mayor exigencia ciudadana, sostenibilidad ambiental, complejidad fiscal y riesgos globales interconectados. La entidad deberá consolidarse como una organización inteligente, anticipativa, ética y resiliente, capaz de adaptarse a escenarios cambiantes y de generar valor público sostenible en el tiempo.

El mapa estratégico es la representación gráfica que describe cómo la entidad puede crear valor a los sujetos de vigilancia y control fiscal, a la ciudadanía y a sus servidores públicos, conectando los objetivos estratégicos mediante relaciones explícitas de causa - efecto y articulando dichos objetivos, con las líneas estratégicas que guían la formulación del Plan, y con las cuatro (4) perspectivas definidas bajo la metodología del Cuadro de Mando Integral (CMI), utilizada para definir y hacer seguimiento a la estrategia, homologadas para la entidad acorde con su misión y naturaleza jurídica, a saber:

1. Beneficios del Control Fiscal
2. Comunidad y Partes Interesadas
3. Procesos
4. Innovación, Aprendizaje y Conocimiento

En el Cuadro de Mando Integral – CMI se relacionan los objetivos estratégicos, las estrategias que facilitarán realizar lo que se pretende lograr, las acciones a seguir, así como las metas para cada vigencia con sus respectivos responsables y corresponsables.

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 – 2029

Además, se definen los recursos financieros y de talento humano con los que se desarrollará el Plan en los cuatro años, y la forma en que se hará el seguimiento y la evaluación al cumplimiento de los objetivos estratégicos mediante el establecimiento de indicadores de gestión definiendo para cada uno su peso y las metas de cada vigencia.

### 3. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

Para realizar el diagnóstico estratégico se utilizó como herramienta la matriz FODA, la cual consta de dos partes, una interna y otra externa. La parte interna, tiene que ver con las fortalezas y las debilidades de la entidad sobre las cuales se tiene algún grado de control; y la parte externa, que mira las oportunidades que ofrece el entorno y las amenazas que se debe enfrentar en el contexto externo.

**Fortalezas:** Son las características internas de la entidad que permitan impulsarla y poder cumplir las metas planteadas.

**Oportunidades:** Se refiere a los acontecimientos o características externas que puedan ser utilizadas a favor para garantizar el crecimiento de la entidad.

**Debilidades:** Se refiere a los aspectos internos que de una u otra manera no permitan el crecimiento de la entidad o que frenan el cumplimiento de los objetivos planteados.

**Amenazas:** Son los acontecimientos externos en la mayoría de las veces incontrolables por el representante legal y servidores públicos de la entidad.

La matriz FODA, fue construida a partir de la información suministrada por las dependencias de la entidad, y permitió formular estrategias para aprovechar sus fortalezas, prevenir el efecto de sus debilidades, utilizar a tiempo sus oportunidades y anticiparse al efecto de las amenazas, las cuales a continuación se detallan:

FORTALEZAS
Sólida legitimidad institucional respaldada por 70 años de trayectoria, potenciada por un modelo de participación ciudadana integral que articula el conocimiento del territorio, una estrategia de comunicación digital y procesos de formación continua (Aula Virtual y Veedurías), consolidando una relación de confianza y cercanía con la comunidad.
Autonomía administrativa y presupuestal soportada en la constitución y la ley, con una estructura organizacional adaptable que asegura el ejercicio autónomo del control fiscal, el cumplimiento normativo y la adecuada atención de procesos de responsabilidad fiscal y representación judicial.
Equipo profesional con amplia experiencia en control fiscal, ética y sentido de pertenencia; respaldado por una cultura organizacional orientada a la formación continua con presupuesto protegido (2% legal), bienestar integral y teletrabajo, además de centros de documentación y docencia institucional.
Se cuenta con un plan institucional de gestión ambiental que contribuye a minimizar los impactos en los recursos públicos y del ambiente producto de la gestión interna; aunado a la producción del informe

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2026 - 2029

## FORTALEZAS

del estado de los recursos naturales y del ambiente que coadyuva a la toma de decisiones en esta materia al Distrito de Medellín para mitigar los impactos en la salud humana, las implicaciones de la movilidad, el flujo energético en el contexto urbano, la generación de ruido, los efectos del cambio climático y la gestión integral del riesgo.

Una cultura organizacional enmarcada en valores institucionales y principios de la función pública, que asegura la apropiación de políticas antisoborno a través de grupos primarios y gestores de integridad; logrando un impacto disuasorio en los sujetos de control mediante la pedagogía fiscal y un compromiso irrenunciable con la rendición de cuentas y la transparencia en cada nivel de la entidad.

Se cuenta con un sistema integrado de gestión, articulado con el sistema de control interno, certificado bajo las normas ISO 37001 y 9001, apoyada en herramientas tecnológicas (Isolución, Mercurio, SECOP, Kactus y Seven) y comités asesores que optimizan la toma de decisiones; con una debida diligencia en los procesos que aplica, lo que garantiza la unificación de criterios en la aplicación de los procesos y procedimientos.

## OPORTUNIDADES

Existencia de un ecosistema de cooperación global y nacional que, a través de organismos como INTOSAI y el SINACOF, ofrece acceso a buenas prácticas y a estándares internacionales de auditoría (ISSAI) que apoyen la actualización de la Guía de auditoría de Auditoría Territorial.

Existencia de plataformas de conocimiento, investigación y desarrollo tecnológico lideradas por el sector público y académico, que brindan insumos metodológicos y capacitación técnica para la modernización del control fiscal y la lucha contra la corrupción.

Aprovechamiento de la disposición social y de las redes de participación ciudadana (JAL, JAC, Comités de Control Social, Veedores, Concejo Distrital de Juventudes, entre otros) para el desarrollo de programas de promoción, antisoborno y rendición de cuentas, utilizando espacios públicos y canales alternativos de comunicación que fomenten la conciencia ciudadana sobre el cuidado de los recursos.

Aprovechamiento de los avances en Inteligencia Artificial, analítica de datos y Big Data para la automatización de auditorías y la gestión de riesgos, mediante la integración con bases de datos robustas y sistemas de información territoriales (SII, SECOP, POT) que garantizan la eficiencia y transparencia en el control fiscal.

Existencia de políticas, normas y partes interesadas (ARL, DAFP, AGR, certificadoras, entre otras) que pueden coadyuvar al fortalecimiento institucional, mediante el establecimiento de lineamientos, obligaciones y recomendaciones, para consolidar una cultura de integridad, de autocuidado, de mejora continua, aportando a la gestión eficiente de los recursos públicos.

## DEBILIDADES

Vulnerabilidad en la gestión del talento humano manifestada en una elevada dependencia de la provisionalidad que genera descapitalización del conocimiento técnico que, sumado a procesos de inducción y reinducción insuficientes, dificulta la transferencia de memoria institucional ante el relevo de personal por mérito o retiro, interrumpiendo la continuidad y eficiencia de los procesos de auditoría y responsabilidad fiscal de la entidad.

Limitada actualización tecnológica de algunas herramientas institucionales frente a los requerimientos actuales del control fiscal.

Déficit de capacidad operativa frente a la densidad del conglomerado público sujeto de control, que limita la cobertura y oportunidad de la vigilancia y control fiscal, brecha que se agudiza por la carencia de perfiles multidisciplinarios especializados en áreas como ingenierías, salud, energía y derecho administrativo y responsabilidad fiscal, lo cual restringe la profundidad técnica necesaria para evaluar sectores de alta complejidad regulatoria y técnica.

Deficiencias en la gestión de la comunicación interna y externa debido a la falta de personal especializado e infraestructura audiovisual propia, lo que limita la socialización de resultados y la efectividad de los mecanismos de participación ciudadana y denuncia fiscal.

Brechas en la cultura organizacional derivadas de estilos de liderazgo heterogéneos y de un compromiso directivo desigual, que limitan el aprovechamiento pleno del capital humano altamente profesionalizado, afectan la coordinación entre equipos y reducen el impacto de las iniciativas de transformación.

Brechas en la apropiación del Sistema Integrado de Gestión en algunas dependencias, evidenciadas en ajustes recurrentes de la documentación y una baja cultura de la gestión por procesos, lo que limita la consolidación de la estandarización, la mejora continua y la alineación transversal con los objetivos estratégicos.

Deficiencias en los procesos de entrenamiento y transferencia de conocimiento que, sumadas a una oferta de capacitación poco pertinente, a la desarticulación de procesos que se fragmentan en varias dependencias y a una distribución de cargas que no considera los perfiles del manual de funciones ni los resultados de la evaluación del desempeño, provocan retrasos operativos, errores involuntarios y una posible pérdida de información.

Deficiencias en la gestión archivística y documental caracterizadas por una infraestructura física inadecuada que presenta riesgos biológicos y de humedad para la custodia de expedientes, situación que se suma a la falta de unificación de criterios técnicos y a una baja cultura de compromiso organizacional en las transferencias documentales, lo cual compromete la integridad de la evidencia fiscal, dificulta el acceso oportuno a la información y limita la creación de repositorios que preserven el conocimiento institucional.

## AMENAZAS

Limitación de la eficacia de la vigilancia y control fiscal debido a interposición de acciones judiciales contra los fallos y medidas cautelares y a la resistencia u ocultamiento de información por parte de los sujetos de control que conllevan al riesgo de prescripción o impunidad.

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2026 – 2029

AMENAZAS
Inestabilidad y riesgo de inviabilidad institucional por imposiciones normativas que limitan el crecimiento presupuestal (Ley 1416 de 2010), sumado a la constante carga administrativa por cambios regulatorios y a la presión de reformas legislativas tendientes a la eliminación o intervención administrativa de las contralorías territoriales.
Pérdida de la confianza ciudadana debido a la manipulación mediática, la injerencia de actores políticos en la autonomía de la entidad, a las altas expectativas de inmediatez en la comunicación y al desconocimiento del qué hacer de la Entidad, lo cual aumenta la vulnerabilidad de la imagen pública ante denuncias y escándalos que pueden afectar la institucionalidad.
Brecha tecnológica y operativa generada por la rápida evolución de programas, proyectos o metas de los sujetos de control, cuya complejidad y volumen de datos supera los estándares actuales de la entidad.
Limitaciones impuestas por los tiempos y dinámicas de la Comisión Especial de Carrera Contralorías Territoriales (CECAT), que retrasan la provisión definitiva de cargos de carrera administrativa e imponen la vinculación provisional, afectando la continuidad del conocimiento técnico.
Exposición a riesgos de seguridad pública (entorno social conflictivo) y factores ambientales/climáticos que afectan la integridad física, la salud y la movilidad de los servidores públicos en la sede edificio Miguel de Aguinaga.
Incremento en los ataques cibernéticos y aprovechamiento de vulnerabilidades que ponen en alto riesgo la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los activos de información, servicios tecnológicos, sistemas de información, infraestructura tecnológica y redes, poniendo en riesgo la continuidad de la labor de la entidad.
Vulnerabilidad financiera derivada de procesos judiciales que pueden resultar en condenas pecuniarias y la afectación directa del presupuesto institucional y de la alta dependencia de terceros para la provisión de licencias propietarias y servicios críticos, sujetos a fluctuaciones de costos y riesgos de continuidad.

## ENFOQUE DE DIAGNOSTICO ESTRATEGICO

### Fortalecimiento Financiero y Administrativo

El diagnóstico muestra autonomía presupuestal y un sistema integrado de gestión certificado como fortalezas, pero advierte riesgos normativos que limitan el crecimiento presupuestal (Ley 1416 de 2010) y vulnerabilidad financiera ante procesos judiciales y en consecuencia permite presentar propuesta para el fortalecimiento financiero.

Frente a tendencias futuras como la planeación financiera prospectiva y el presupuesto por resultados, la entidad deberá fortalecer capacidades de análisis de escenarios fiscales, gestión de riesgos jurídicos y diversificación tecnológica para reducir dependencia de licencias propietarias críticas.

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2026 – 2029

La automatización administrativa y la digitalización documental no solo representan eficiencia operativa, sino también una estrategia de sostenibilidad presupuestal ante restricciones normativas.

Asimismo, la integración de criterios ESG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) y control del gasto con enfoque ambiental se conecta con la fortaleza del plan institucional de gestión ambiental y la elaboración del informe sobre recursos naturales, posicionando a la entidad en la vanguardia del control fiscal ambiental - climático.

La oportunidad de la existencia de plataformas de conocimiento, investigación y desarrollo tecnológico apalanca la gestión de convenios de cooperación con otras entidades públicas, privadas y académicas para la innovación, fortalecimiento del control social y la cofinanciación del gasto de la CDM.

## Talento Humano y Cultura de Excelencia

El diagnóstico identifica una cultura organizacional basada en valores, ética e integridad como fortaleza, pero también revela alta provisionalidad y deficiencias en transferencia de conocimiento.

En el contexto de tendencias como el upskilling digital, liderazgo adaptativo y aprendizaje permanente, la principal tensión estratégica radica en cerrar la brecha generacional y fortalecer la carrera administrativa para evitar descapitalización del conocimiento. La consolidación de una cultura de excelencia futura exige la gestión estratégica del conocimiento institucional; la formación en analítica, IA y sectores técnicos especializados; la homogeneización cultural de estilos de liderazgo con enfoque colaborativo.

Los modelos de bienestar y teletrabajo constituyen una base favorable para evolucionar hacia esquemas suplementarios y de trabajo en casa, integrando modalidades flexibles alineadas con las nuevas dinámicas del empleo público y la eficiencia en la vigilancia y control fiscal.

## Innovación y Tecnologías de la Información

El diagnóstico evidencia una dualidad crítica: existencia de herramientas tecnológicas institucionales y certificaciones ISO como fortaleza, frente a la limitada actualización

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2026 – 2029

tecnológica de algunas herramientas institucionales, así como el riesgo creciente de ciberataques como debilidades y amenazas.

Las tendencias futuras en inteligencia artificial y gobierno digital exigen una transformación estructural que supere la automatización parcial y avance hacia ecosistemas interoperables con sistemas de información y demás bases de datos territoriales; arquitectura de datos robusta para auditoría automatizada; estrategia integral de ciberseguridad con enfoque preventivo y gobernanza ética de datos y algoritmos.

La amenaza de ataques cibernéticos convierte la seguridad digital en un eje estratégico, no solo tecnológico sino institucional, para garantizar continuidad operativa y confianza pública.

La oportunidad de aprovechamiento de los avances en Inteligencia Artificial, analítica de datos y Big Data, entre otros facilitaran la implementación de nuevas herramientas para el ejecutar el proceso auditor y de responsabilidad fiscal, así mismo mejorar la plataforma de las PQRSD y la página Web de la entidad de cara al ciudadano.

## Participación Ciudadana Efectiva

La entidad cuenta con una fortaleza significativa en legitimidad, pedagogía fiscal aunado a la oportunidad de redes de participación (JAL, JAC, veedurías, consejos de juventud, entre otros) que le permite llegar a diferentes grupos poblacionales, no obstante, enfrenta debilidades en comunicación institucional y riesgos de pérdida de confianza por manipulación mediática o injerencias externas, que se pretenden abordar con diferentes temáticas y acciones enmarcadas en la línea estratégica de participación ciudadana.

En el contexto de tendencias como democracia digital, datos abiertos e inteligencia colectiva, el desafío estratégico consiste en modernizar la comunicación institucional mediante el uso de plataformas digitales para una visualización clara de resultados; alertas ciudadanas tempranas; presentación de resultados en los diferentes medios de comunicación y formación en control social.

La participación ciudadana futura será más inmediata, digital y exigente; por tanto, la transparencia proactiva y la comunicación estratégica serán determinantes para sostener la legitimidad institucional.

## Vigilancia y Control Fiscal Efectivo

El diagnóstico evidencia fortalezas que ayudan a potenciar esta línea a través de una sólida legitimidad institucional, autonomía administrativa, cultura de integridad, un sistema integrado de gestión certificado, auditorías basadas en riesgos, así como experiencia técnica acumulada.

Estas capacidades constituyen una base estratégica para transitar hacia modelos de control predictivo y auditoría en tiempo real, apoyados en inteligencia artificial y analítica avanzada, sin embargo, la limitada actualización tecnológica de algunas herramientas institucionales frente a los requerimientos actuales del control fiscal representa una brecha crítica frente a la tendencia global de auditorías basadas en Big Data.

En un entorno donde los sujetos de control incrementan su complejidad técnica y volumen de datos (amenaza identificada), la entidad requiere evolucionar hacia un ecosistema de información integrado que permita anticipar riesgos fiscales, reducir tiempos procesales y fortalecer la defensa jurídica ante acciones judiciales que buscan dilatar o anular decisiones.

La oportunidad de articulación con organismos como INTOSAI y SINACOF permite adoptar estándares ISSAI y metodologías internacionales que potencien el enfoque de control por resultados e impacto, alineando la vigilancia y el control fiscal con criterios de sostenibilidad ambiental y evaluación de políticas públicas. Además, la oportunidad de existencia de plataformas de conocimiento, investigación y desarrollo tecnológico contribuyen al fortalecimiento de las metodologías y a la capacitación técnica de los servidores que realizan las auditorías fiscales y la IA, analítica y Big Data para automatizar auditorías, aumentar la cobertura de contratos y la realización de auditorías ambientales y la generación de beneficios cuantificables y cualificables del control fiscal.

En síntesis, el diagnóstico revela una institución con alta legitimidad, base ética sólida y experiencia técnica consolidada, pero enfrentada a desafíos estructurales en talento humano, transformación digital y sostenibilidad presupuestal. La incorporación de tendencias de futuro permite reinterpretar las debilidades como áreas prioritarias de transformación estratégica ya que el entorno próximo estará marcado por la digitalización acelerada y riesgos cibernéticos crecientes; mayor judicialización del

control fiscal; restricciones fiscales estructurales; ciudadanía más informada y exigente y enfoque global en sostenibilidad y control climático.

En consecuencia, la entidad deberá evolucionar hacia un modelo de control fiscal inteligente, resiliente, digital, colaborativo y ambientalmente responsable, donde la anticipación estratégica y la gestión del conocimiento se conviertan en los principales habilitadores de valor público sostenible.

## ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

A partir del análisis de tendencias globales, transformación digital acelerada, inteligencia artificial aplicada al sector público, sostenibilidad ambiental, gobernanza colaborativa, judicialización creciente del control fiscal, riesgos cibernéticos y nuevas dinámicas del empleo público, se fortalecen las estrategias institucionales, proyectándolas hacia un horizonte de anticipación, resiliencia y generación de valor público sostenible.

### 1. Fortalecer la vigilancia y control a la gestión fiscal

Esta estrategia debe evolucionar hacia un modelo de control predictivo, preventivo y basado en datos, incorporando:

- Analítica avanzada e inteligencia artificial para identificar riesgos fiscales tempranos.
- Auditorías continuas con interoperabilidad entre sistemas (SECOP, SII, POT, entre otros).
- Enfoque de control por resultados e impacto social y ambiental.
- Metodologías ISSAI y buenas prácticas nacionales e internacionales.
- Integración de indicadores de sostenibilidad y cambio climático en la evaluación fiscal.

### 2. Generar conocimiento en vigilancia y control fiscal

La generación de conocimiento debe consolidarse como eje estratégico frente a la complejidad normativa y técnica creciente desarrollando:

- Creación de un observatorio de innovación en control fiscal.
- Sistematización de jurisprudencia y lecciones aprendidas.



# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2026 – 2029

- Estrategia integral de ciberseguridad y gestión de riesgos digitales.
- Gobernanza ética de datos.
- Automatización de procesos administrativos para eficiencia presupuestal.

La protección de la información se convierte en condición crítica para la continuidad operativa y la confianza pública.

## 6. Optimizar los recursos y satisfacer necesidades básicas

Ante restricciones presupuestales y volatilidad económica:

- Planeación financiera basada en escenarios prospectivos.
- Presupuesto por resultados e indicadores de impacto.
- Digitalización para reducción de costos operativos.
- Gestión sostenible del gasto con enfoque ambiental (criterios ESG).
- Evaluación permanente de eficiencia y productividad institucional.

La optimización futura no será solo financiera, sino estratégica y sostenible.

## 7. Mejorar el Sistema Integrado de Gestión articulado con el SCI

En un entorno de mayor exigencia normativa y control externo exige:

- Integración digital del SIG con sistemas de información institucional.
- Cultura organizacional basada en gestión por procesos y mejora continua.
- Indicadores dinámicos en tiempo real.
- Auditorías internas apoyadas en analítica de datos.
- Gestión documental digital para preservar conocimiento.

El sistema debe evolucionar hacia un modelo inteligente y preventivo, no solo documental.

## 8. Fortalecer la gestión del talento humano y del conocimiento

Frente a brechas generacionales y provisionalidad desarrollar:

- Formación en competencias digitales, analítica e inteligencia artificial.
- Gestión estratégica del conocimiento institucional.
- Liderazgo adaptativo y cultura colaborativa.





el compromiso de proteger la seguridad y salud de sus servidores, garantizando recursos, participación y cumplimiento normativo en el SG-SST.

Asimismo, promueve la gestión ambiental responsable, la adecuada administración documental y la integridad de la información. Finalmente, reafirma su política de cero tolerancias frente al soborno y asegura la comunicación, socialización y aplicación de esta política en todos los niveles institucionales. El texto original de esta política debe ser consultada en el Manual de Políticas de Operación en Isolución.

#### 4.4. VALORES DEL SERVIDOR PÚBLICO (CÓDIGO DE INTEGRIDAD)

- Honestidad.
- Respeto.
- Compromiso.
- Diligencia.
- Justicia.
- Transparencia.
- Eficiencia.
- Objetividad.
- Participación.

#### 4.5. ESLOGAN

##### **CONTROL FISCAL INTELIGENTE, INNOVADOR Y CON VALOR PÚBLICO**

El Control Fiscal Inteligente, Innovador y Con Valor Público es un enfoque estratégico que combina tecnología avanzada, auditorías basadas en riesgo, participación ciudadana y excelencia del talento humano para anticiparse a los riesgos, proteger los recursos públicos, aumentar la efectividad fiscal, y generar confianza y bienestar en la comunidad.

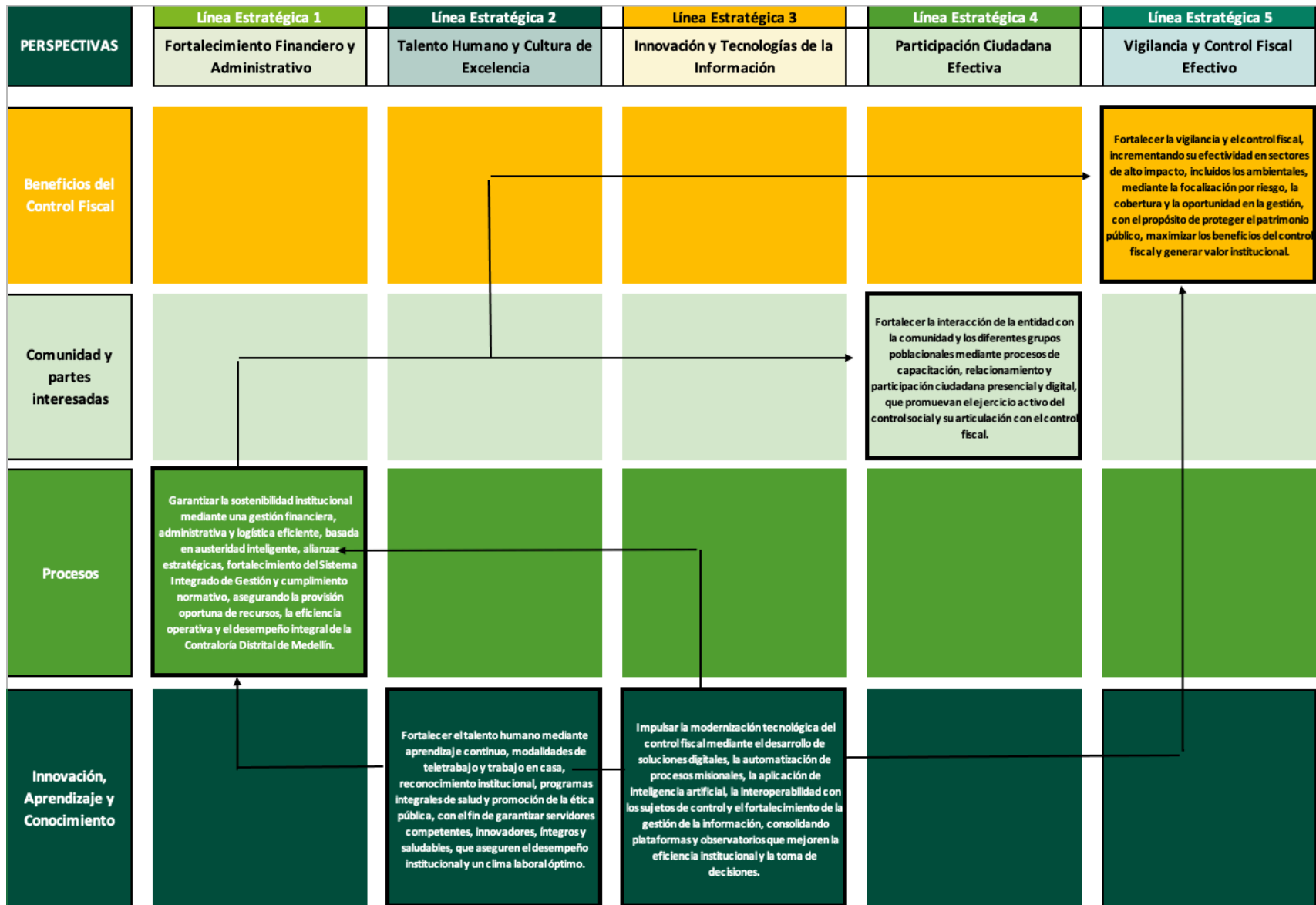
## 4.6. LÍNEAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS



# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2026 – 2029

## 4.7. MAPA ESTRATÉGICO CDM 2026-2029



## 5. CUADRO DE MANDO INTEGRAL

PERSPECTIVA 1: BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL				
LÍNEA ESTRATÉGICA 5. Vigilancia y Control Fiscal Efectivo				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	ACCIONES	METAS	RESPONSABLE / CORRESPONSABLES
Fortalecer la vigilancia y el control fiscal, incrementando su efectividad en sectores de alto impacto, incluidos los ambientales, mediante la focalización por riesgo, la cobertura y la oportunidad en la gestión, con el propósito de proteger el patrimonio público, maximizar los beneficios del control fiscal y generar valor institucional.	1. Fortalecer la vigilancia y control a la gestión fiscal.	1. Ejecutar la vigilancia y el control fiscal de los sujetos de control, mediante la revisión de la cuenta y el respectivo pronunciamiento, incluyendo auditorías ambientales sostenibles.	2026-2029: 100% de cumplimiento del PVCFT por año  2026-2029: 70% del presupuesto ambiental auditado en cada vigencia.	Subcontraloría CAAF  CAAF Gestión Ambiental y del Riesgo
		2. Incrementar la cobertura y la focalización de los contratos auditados, priorizando criterios de riesgo, materialidad e impacto fiscal, y asegurar la eficacia de los hallazgos fiscales remitidos al proceso de Responsabilidad Fiscal.	2026: Contratos auditados >= 40% de los suscritos. 2027: Contratos auditados >= 43% de los suscritos. 2028: Contratos auditados >= 46% de los suscritos. 2029: Contratos auditados >= 50% de los suscritos.  2026-2029: Valor contratos auditados >= 90% del valor de los suscritos en cada vigencia.  2026-2029: 100% HF dieron origen a indagación preliminar o proceso de responsabilidad fiscal.	Subcontraloría CAAF  Subcontraloría CA Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva
		3. Generar beneficios del control fiscal cuantificables y cualificables	2026-2029: # Beneficio cualificable >= 80 por vigencia  2026-2029: \$ beneficios cuantificables >= al 100% del presupuesto de la CDM en cada vigencia.	Subcontraloría CAAF

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2029

2. Descongestión de los procesos de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y oportunidad en su gestión	4. Reducir a dos (2) años el tiempo de trámite de los procesos de Responsabilidad Fiscal aperturados en la vigencia 2025 y mantener oportuno el tiempo entre el recibo del hallazgo en RF y la decisión de iniciar indagación preliminar, abrir el proceso o archivar antecedentes.	2027 - Prueba Piloto (39 procesos) culminados en 2 años.  2026-2029 - 30 días calendario entre el recibo del hallazgo en RF y el inicio de indagación preliminar, la apertura del proceso o el archivo de antecedentes.	CA Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva
	5. Realizar gestión en la investigación de bienes de los deudores fiscales en los procesos de cobro coactivo y gestión en la actualización de la liquidación del crédito dentro de los procesos de cobro coactivo.	2026-2029: 100% procesos con investigación de bienes de los deudores fiscales en cada vigencia.  2026-2029: 100% procesos con actualización de la liquidación del crédito en cada vigencia.	CA Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva
	6. Culminar los procesos con auto de apertura de las vigencias 2021-2025 e impulsar oportunamente los procesos de responsabilidad fiscal y de Jurisdicción coactiva.	2026: 100% procesos vigencias 2021, 2022 y 2023; y 20% de la vigencia 2024.  2027-2029: El 80% de los procesos de la vigencia 2024 y 50% de los procesos vigencia 2025.  2026-2029: 100% de los procesos en trámite impulsados.	CA Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

## PERSPECTIVA 2: COMUNIDAD Y PARTES INTERESADAS

### LÍNEA ESTRATÉGICA 4. Participación Ciudadana Efectiva

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	ACCIONES	METAS	RESPONSABLE / CORRESPONSABLES
Fortalecer la interacción de la entidad con la comunidad y los diferentes grupos poblacionales mediante procesos de capacitación, relacionamiento y participación ciudadana	3. Promover la participación de diferentes grupos poblacionales o sectores	7. Gobierno Escolar: Capacitar a los Contralores Estudiantiles y sus grupos de apoyo para ejercer su rol y realizar el acompañamiento en su plan de trabajo como veedores, en las Instituciones Educativas.	2026-2029: 100% Contralores Estudiantiles capacitados en cada vigencia.  2026-2029: 30% de contralores estudiantiles con Plan de trabajo en control social estudiantil ejecutado por cada	CA Participación Ciudadana Oficina Asesora de Comunicaciones



# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 - 2029

		12. Mesas de Diálogos Institucionales: Relacionamiento Institucional con grupos de interés (asociaciones, JAC, JAL, Concejo Distrital, Medios de Comunicación, Consejos de Juventud, Sector Empresarial entre otros) que promuevan el que hacer de la Contraloría para el fortalecimiento del control fiscal.	2026-2029: 5 mesas de dialogo por vigencia	CA Participación Ciudadana Oficina Asesora de Comunicaciones
		13. Gestionar la comunicación institucional mediante los canales internos y externos, alineada con los objetivos de la entidad, y ejecutar una agenda de relaciones públicas estratégicas liderada por la Contralora.	2026-2029: 100% cumplimiento del plan de Comunicaciones por vigencia.  2026-2029: Mínimo 3 encuentro efectivos por vigencia.	Oficina Asesora de Comunicaciones
<b>PERSPECTIVA 3: PROCESOS</b>				
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 1. Fortalecimiento Financiero y Administrativo</b>				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	ACCIONES	METAS	RESPONSABLE / CORRESPONSABLES
Garantizar la sostenibilidad institucional mediante una gestión financiera, administrativa y logística eficiente, basada en austeridad inteligente, alianzas estratégicas, fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y cumplimiento normativo, asegurando la provisión oportuna de recursos, la eficiencia operativa y el desempeño integral de la Contraloría Distrital de Medellín.	4. Optimizar los recursos y satisfacer necesidades básicas	14. Actualizar propuesta de Proyecto de ley de fortalecimiento de control fiscal territorial, para ser presentada ante el Consejo Nacional de Contralores, para su gestión ante la instancia pertinente.	2026: Propuesta Proyecto de Ley presentada	Oficina Asesora Jurídica Dirección de Recursos Físicos y Financieros
		15. Gestionar la suscripción de Convenios (onerosos y no onerosos) para la innovación, fortalecimiento del control social y la cofinanciación del gasto de la CDM	2026-2029: mínimo 2 convenio en cada vigencia	Secretaría General CA Apoyo Técnico Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones
		16. Implementar un Programa de Austeridad inteligente para optimizar los recursos de la entidad, estableciendo meta de ahorro anual	2026: Actualizar política austeridad.  2027-2029: 100% cumplimiento meta ahorro en cada vigencia	Dirección de Recursos Físicos y Financieros Secretaria General
		17. Satisfacer las necesidades de recursos de las dependencias para el logro de los objetivos estratégicos	2026-2029: 100% cumplimiento del plan anual de adquisiciones en cada vigencia	Secretaria General. Dirección de recursos Físicos y Financieros

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 – 2029

5. Mejorar el sistema Integrado de gestión articulado con el SCI.	18. Optimizar el uso de recursos naturales y el ambiente	2026-2029: 100% cumplimiento del PIGA en cada vigencia	Secretaría General CAAF Gestión Ambiental y del Riesgo
	19. Gestionar los procesos de gestión documental y administración de archivos	2026-2029: 100% cumplimiento del PINAR en cada vigencia	Secretaría General.
	20. Garantizar que los procesos y actuaciones se realicen de acuerdo con las normas vigente, priorizando los procesos misionales e informes de ley	2026-2029: 100% cumplimiento del plan anual de auditorías internas en cada vigencia.	Oficina Control Interno
	21. Establecer nueva metodología para realizar vigilancias fiscales de acuerdo con el impacto de proyectos en ejecución y elaborar e implementar guía metodológica que contribuya al mejoramiento del ejercicio del control fiscal ambiental.	2026: Metodología diseñada y socializada.  2026 - 2029: 100% implementada en el 2029 (Avance 25% por año).	Subcontraloría  CAAF Gestión Ambiental y del Riesgo

## PERSPECTIVA 4: INNOVACIÓN, APRENDIZAJE Y CONOCIMIENTO

### LÍNEA ESTRATÉGICA 2. Talento Humano y Cultura de Excelencia

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	ACCIONES	METAS	RESPONSABLE / CORRESPONSABLES
Fortalecer el talento humano mediante aprendizaje continuo, modalidades de teletrabajo y trabajo en casa, reconocimiento institucional, programas integrales de salud y promoción de la ética pública, con el fin de garantizar servidores competentes, innovadores, íntegros y saludables, que aseguren el desempeño institucional y un	6. Fortalecer la gestión del talento humano y del conocimiento apalancando la excelencia del talento humano.	22. Mejorar las competencias y habilidades de los servidores en control fiscal digital, ambiental, ético, y demás temas de interés que contribuyan a gestionar y mejorar los procesos de la entidad.	2026-2029: 100% cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación	Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones
		23. Implementar acciones para la gestión del talento humano orientadas al desarrollo integral de los servidores públicos y la mejora del clima laboral	2026-2029: 100% cumplimiento del plan estratégico de Talento Humano en cada vigencia	Dirección de Talento Humano
		24. Dar continuidad al Teletrabajo y Trabajo en casa con métricas de cumplimiento de actividades.	2026: Actualizar proceso y resolución de reglamentación.  2027: 100% Implementado	Dirección de Talento Humano
		25. Implementar el programa de transparencia y ética pública	2026-2029: 100% cumplimiento del PTEP en cada vigencia	Oficina Asesora de Planeación Todas las dependencias

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 – 2029

clima laboral óptimo.	7. Fortalecer la cultura del cuidado de la salud y el compromiso con la prevención de riesgos laborales	26. Desarrollar actividades de promoción y protección de la salud (física y mental) y gestionar los peligros y riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo	2026-2029: 100% cumplimiento del PASST en cada vigencia	Dirección de Talento Humano
		27. Implementar acciones para proteger los actores viales (peatón, pasajero o conductor)	2026-2029: 100% cumplimiento del plan estratégico de seguridad vial en cada vigencia	Secretaria General Dirección de Talento Humano
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 3. Innovación y Tecnologías de la Información</b>				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	ESTRATEGIA	ACCIONES	METAS	RESPONSABLE / CORRESPONSABLES
Impulsar la modernización tecnológica del control fiscal mediante el desarrollo de soluciones digitales, la automatización de procesos misionales, la aplicación de inteligencia artificial, la interoperabilidad con los sujetos de control y el fortalecimiento de la gestión de la información, consolidando plataformas y observatorios que mejoren la eficiencia institucional y la toma de decisiones.	8. Innovación de procesos con herramientas de TI y protección de la información	28. Modernizar la página web con nueva tecnología, incorporando un módulo para que el ciudadano haga seguimiento a su PQRSD (estado y tiempos), y desarrollar la intranet institucional para uso interno.	2026: Diseño nueva página web  2027: Diseño Nueva Intranet y página WEB funcionando  2028: Nueva herramienta PQRSD e intranet en funcionamiento.	Dirección de Desarrollo Tecnológico
		29. Laboratorio de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) Fiscal en alianza con la Academia para la gestión de proyectos y la sistematización de buenas prácticas para mejorar el control fiscal.	2026-2029: 1 proyecto de I+D+i gestionado por vigencia.	Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones Todas las dependencias
		30. Gestionar el acceso a los sistemas de información de los sujetos de control de la Contraloría Distrital de Medellín a través de redes privadas virtuales en condición a las necesidades de la Subcontraloría.	2026 - 2029: Gestión acceso a necesidad	Dirección Desarrollo Tecnológico Subcontraloría CAAF
		31. Implementar una herramienta para registrar y almacenar resultados de Auditoría Fiscal y Responsabilidad Fiscal (siguiendo el ciclo del proceso) y crear un agente de IA que analice datos de auditoría financiera y entregue resultados de apoyo al auditor.	2028: 100% Implementado proceso auditor  2029: 100% implementado proceso RF  2027-2029: 100% auditorías financieras	Dirección de Desarrollo Tecnológico Subcontraloría

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2026 – 2029

		32. Implementar acciones para la gestión tecnológica de la entidad que contribuyan al logro de los objetivos estratégicos y de los procesos	2026-2029: 100% cumplimiento del PETI en cada vigencia	Dirección de Desarrollo Tecnológico
		33. Generar estrategia de visión 360, con el Distrito de Medellín y Entidades Descentralizadas, mediante la articulación con los jefes de las oficinas de control interno y/o auditores externos, que sirva de retroalimentación entre las partes.	2026-2029: mínimo 1 encuentro en cada vigencia.	Subcontraloría Dirección de Gestión de Conocimiento, Capacitación e Investigación Oficina Asesora de Comunicaciones
	9. Generar conocimiento en vigilancia y control fiscal	34. Consolidar un repositorio de Jurisprudencia Fiscal y de decisiones relevantes emitidas por los órganos de control fiscal, como insumo para la definición de criterios, líneas jurídicas y fallos con o sin responsabilidad fiscal.	2027: Diseño y puesta en marcha del observatorio  2028-2029: Mantener Información actualizada	Dirección Desarrollo Tecnológico  Oficina Asesora Jurídica CA Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva
		35. Desarrollar un observatorio de vigilancia y control fiscal, que incluya: datos de contratación, Conglomerado (Obra), estadísticas PVCFT, datos de políticas públicas y geoportal.	2027: Diseño y puesta en marcha del observatorio  2028-2029: Mantener Información actualizada	Dirección Desarrollo Tecnológico  Subcontraloría

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 – 2029

## 6. RECURSOS PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026-2029

Los recursos son todos aquellos elementos requeridos para lograr los objetivos estratégicos propuestos en el Plan, como son: logísticos y financieros. Los recursos logísticos son el conjunto de elementos tangibles (materiales) e intangibles (tecnológicos, humanos). A continuación, presentamos los recursos humanos y financieros.

Cuadro 1. Planta de personal Contraloría Distrital de Medellín

	No. de Cargos de planta	No. Cargos Transitorios	No. Total de cargos	Dependencia y Denominación del Cargo	Código	Grado	Nivel
<b>PLANTA ESTRUCTURAL</b>				<b>DESPACHO DEL CONTRALOR</b>			
	1	0	1	CONTRALOR	010	05	Directivo
	1	0	1	SUBCONTRALOR	025	04	Directivo
	1	0	1	SECRETARIO GENERAL DE ORGANISMOS DE CONTROL	073	04	Directivo
	1	0	1	CONTRALOR AUXILIAR	035	03	Directivo
	1	0	1	JEFE DE OFICINA	006	02	Directivo
	1	0	1	JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA	115	02	Asesor
	1	0	1	JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	115	02	Asesor
	2	0	2	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	01	Directivo
	2	0	2	CONTRALOR AUXILIAR	035	01	Directivo
	1	0	1	JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	115	01	Asesor
				<b>SUBCONTRALORÍA</b>			
	16	0	16	CONTRALOR AUXILIAR	035	01	Directivo
				<b>SECRETARIA GENERAL</b>			
	2	0	2	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	01	Directivo
				<b>DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS</b>			
1	0	1	TESORERO GENERAL	201	02	Profesional	
<b>PLANTA GLOBAL</b>	4	0	4	LÍDER DE PROYECTO	208	04	Profesional
	12	0	12	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	03	Profesional
	75	0	75	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	Profesional
	41	0	41	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	Profesional
	119	1	120	TECNICO OPERATIVO	314	01	Técnico
	7	0	7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	Asistencial
	29	0	29	SECRETARIO	440	03	Asistencial
	8	0	8	CONDUCTOR	480	02	Asistencial
	7	0	7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	02	Asistencial
	3	0	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01	Asistencial
<b>336</b>	<b>1</b>	<b>337</b>	<b>TOTAL</b>				

Fuente: Acuerdo 088 de 2018, actualizado a la fecha con las novedades administrativas en los cargos transitorios

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2026 – 2029

## PRESUPUESTO CDM VIGENCIA 2026 Y PROYECCION VIGENCIAS 2027 AL 2029

Cuadro 2. Presupuesto aprobado 2026 y proyectado del 2027 al 2029 *Proyección de recursos (en pesos)*

Concepto	2026	Proyección		
		2027	2028	2029
<b>FUNCIONAMIENTO INGRESOS</b>	<b>56.938.024.474</b>	<b>59.044.731.380</b>	<b>60.816.073.320</b>	<b>62.640.555.521</b>
Cuota de fiscalización y auditaje	56.938.024.474	59.044.731.380	60.816.073.320	62.640.555.521
<b>FUNCIONAMIENTO GASTOS</b>	<b>56.938.024.474</b>	<b>59.044.731.380</b>	<b>60.816.073.320</b>	<b>62.640.555.521</b>
Gastos de personal	51.689.765.675	53.602.287.005	55.210.355.615	56.866.666.284
Adquisición de bienes y servicios	4.433.697.412	4.597.744.216	4.735.676.543	4.877.746.839
Transferencias corrientes	453.604	470.387	484.499	499.034
Adquisición de activos financieros	20.000.001	20.740.001	21.362.201	22.003.067
Disminución de pasivos	738.580.318	765.907.790	788.885.023	812.551.574
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	55.527.464	57.581.980	59.309.440	61.088.723

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Financiero. Para los años 2027 al 2029 con la proyección del Marco Fiscal de Mediano plazo v2. dispuesto en la página <https://www.medellin.gov.co/es/centro-documental/marco-fiscal-de-mediano-plazo/>

## 7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Con el propósito de facilitar el seguimiento y evaluación de los resultados logrados en cada vigencia, acorde con lo establecido en el (PEI) Plan Estratégico Institucional 2026 - 2029 “Control Fiscal Inteligente, Innovador y Con Valor Público”, se cuenta con el Cuadro de Mando Integral (CMI) que enuncia para cada objetivo estratégico los indicadores de gestión, las estrategias, las acciones, metas y sus respectivos responsables.

Las acciones y metas del PEI serán incluidas en el plan de acción institucional de cada vigencia, por consiguiente su seguimiento se hará trimestralmente en las celdas correspondientes del respectivo plan de acción, determinando su avance o cumplimiento a través de los indicadores de cumplimiento allí establecidos; así mismo, anualmente deberán realizar la autoevaluación de la gestión realizada, y medir acorde con la frecuencia establecida los indicadores de gestión asociados a los objetivos estratégicos.

La Oficina Asesora de Planeación consolidará trimestralmente los seguimientos y anualmente las autoevaluaciones realizadas por las dependencias, y dará a conocer a la Contralora y al Consejo de Dirección, los avances o cumplimientos logrados con el propósito de servir como insumo para la toma de decisiones, que conlleve a redireccionar o corregir de forma oportuna el cumplimiento del PEI a través de acciones concretas.

### **Política de modificación del Plan Estratégico Institucional 2026 – 2029 “Control Fiscal Inteligente, Innovador y Con Valor Público”.**

El Plan será susceptible a modificaciones conforme a los cambios de las condiciones del entorno interno y externo. Las solicitudes se harán a la Oficina Asesora de Planeación, de forma anticipada a su ejecución, con su justificación y el visto bueno de la Contralora.

La medición de los indicadores de gestión deberá ser cargada por el responsable de su medición en el aplicativo Isolución para facilitar al Consejo de Dirección la toma de decisiones con respecto a los resultados alcanzados. Las mediciones de los indicadores estarán asociadas con el valor real (resultado obtenido de la medición), meta y tolerancia superior e inferior que constituirán los rangos de aceptación definidos para cada uno de estos. La señalización (semáforo) muestra si el indicador se encuentra por encima, por debajo o entre los rangos de tolerancia definidos, teniendo en cuenta la tendencia que se haya establecido en la creación del indicador (Positiva, Negativa, Ninguna).

El cuadro de mando integral del Plan Estratégico Institucional 2026–2029 “Control Fiscal Inteligente, Innovador y Con Valor Público”, contendrá los siguientes indicadores:

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2026 – 2029

Cuadro 3. Cuadro de Mando Integral – Indicadores

PERSPECTIVA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	PESO	META 2026	META 2027	META 2028	META 2029
Control Fiscal	Fortalecer la vigilancia y el control fiscal, incrementando su efectividad en sectores de alto impacto, incluidos los ambientales, mediante la focalización por riesgo, la cobertura y la oportunidad en la gestión, con el propósito de proteger el patrimonio público, maximizar los beneficios del control fiscal y generar valor institucional.	Beneficios cuantificables del control Fiscal	4	>= Ppto CDM	>= Ppto CDM	>= Ppto CDM	>= Ppto CDM
		Beneficios cualificables del control Fiscal	4	>= 80	>= 80	>= 80	>= 80
		Satisfacción de los sujetos de vigilancia y control	4	90%	90%	90%	90%
		Eficacia traslado de hallazgos a RF	4	80%	80%	80%	80%
		Prescripción	4	0	0	0	0
		Caducidad	4	0	0	0	0
		Oportunidad de la gestión para decidir los hallazgos fiscales. - 30 días calendario	6	<=30	<=30	<=30	<=30
		Tiempo máximo procesos de RF (años)	5	<= 3	<= 3	<= 3	<= 3
		Cobertura Presupuesto ambiental auditado	5	70%	70%	70%	70%
		Cobertura de contratos auditados (Valor)	6	>=90%	>=90%	>=90%	>=90%
Cobertura de contratos auditados (#)	6	>= 40%	>= 43%	>= 46%	>= 50%		
Comunidad y partes interesadas	Fortalecer la interacción de la entidad con la comunidad y los diferentes grupos poblacionales mediante procesos de capacitación, relacionamiento y participación ciudadana presencial y digital, que promuevan el ejercicio activo del control social y su articulación con el control fiscal.	Auditoría articulada	3	1	1	1	1
		Impacto de la formación de la CDM en el control social	2	10%	10%	10%	10%
		Reduccion de PQRSD con traslado por competencia con respecto a la vigencia anterior	2	10%	10%	10%	10%
		Contralores estudiantiles capacitados	2	100%	100%	100%	100%
		Contralores estudiantiles con Plan de Trabajo en control social estudiantil ejecutado	2	30%	30%	30%	30%
		Satisfacción a la comunidad	3	92%	92%	92%	92%
Procesos	Garantizar la sostenibilidad institucional mediante una gestión financiera, administrativa y logística eficiente, basada en austeridad inteligente, alianzas estratégicas, fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y cumplimiento normativo, asegurando la provisión oportuna de recursos, la eficiencia	Cumplimiento política de austeridad (meta de ahorro \$)	3	10%	10%	10%	10%
		Valor del presupuesto suplido mediante convenios.	2	\$ Ahorrados	\$ Ahorrados	\$ Ahorrados	\$ Ahorrados
		Desempeño Sistema Integrado de Gestión - FURAG	1	95%	95%	95%	95%
		Efectividad del Sistema Control Interno SCI	1	90%	90%	90%	90%
		Índice desempeño Integral (certificación AGR)	1	94,1%	>= Año anterior	>= Año anterior	>= Año anterior
		Eficacia de las acciones (Auditorías Internas y externa)	1	98%	98%	98%	98%

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2026 – 2029

	operativa y el desempeño integral de la Contraloría Distrital de Medellín.						
Innovación, Aprendizaje y Conocimiento	Impulsar la modernización tecnológica del control fiscal mediante el desarrollo de soluciones digitales, la automatización de procesos misionales, la aplicación de inteligencia artificial, la interoperabilidad con los sujetos de control y el fortalecimiento de la gestión de la información, consolidando plataformas y observatorios que mejoren la eficiencia institucional y la toma de decisiones.	Cumplimiento de la modernización tecnológica (web e intranet)	3	50%	100%	0	0
		Proyectos I+D+i gestionados	3	1	1	1	1
		Avance en la digitalización de los procesos auditor y RF	3	0	0	100%	100%
		Auditorías financieras con apoyo de IA	3	0	10	30	50
		Implementación del repositorio de Jurisprudencia Fiscal	2	0	100%	100%	100%
	Implementación del Observatorio de Control Fiscal	2	0	100%	100%	100%	
	Fortalecer el talento humano mediante aprendizaje continuo, modalidades de teletrabajo y trabajo en casa, reconocimiento institucional, programas integrales de salud y promoción de la ética pública, con el fin de garantizar servidores competentes, innovadores, íntegros y saludables, que aseguren el desempeño institucional y un clima laboral óptimo.	Clima laboral percibido	2	85%	85%	85%	85%
		Evaluación del desempeño laboral	1	99%	99%	99%	99%
		Percepción de Cumplimiento SGAS	1	91%	91%	91%	91%
		Cumplimiento de actividades de Teletrabajo y Trabajo en Casa con métricas	3	80%	80%	80%	80%
<b>4</b>	<b>5</b>	<b>34</b>	<b>100</b>				



# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2026 – 2029

“CONTROL FISCAL INTELIGENTE,  
INNOVADOR Y CON VALOR PÚBLICO”

**Paula Andrea Ortega Escobar**  
Contralora Distrital de Medellín

